|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 9 alDocumento 62(Add.27)-S** |
|  | **26 de septiembre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Resolución **804 (Rev.CMR-19)** – Principios para establecer el orden del día de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones

Introducción

Los miembros de la APT consideran que la magnitud del orden del día de una CMR y la carga de trabajo inherente a las labores preparatorias deben mantenerse a un nivel gestionable. Los miembros de la APT apoyan la inclusión del punto 2.1 del orden del día preliminar de la CMR-27 en el orden del día de la CMR-27, o de la CMR-31, dando preferencia a la CMR-27.

Propuestas

ADD ACP/62A27A9/1

Proyecto de nueva Resolución [ACP-AI10-1] (CMR-23)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial
de Radiocomunicaciones de 2031

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

…

resuelve

recomendar al Consejo la celebración de una CMR en 2027 con una duración máxima de cuatro semanas y con el siguiente orden del día:

1 de acuerdo con las propuestas presentadas por las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-23 y el Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de los servicios presentes y futuros en las bandas de frecuencias objeto de examen, considerar los siguientes puntos y tomar las medidas adecuadas:

1.1 posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio de radiolocalización a título coprimario en la banda de frecuencias 231,5‑275 GHz y una posible identificación nueva para aplicaciones de radiolocalización en bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275‑700 GHz para sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas, de conformidad con la Resolución **663 (CMR-23)**;

…

MOD ACP/62A27A9/2

RESOLUCIÓN 663 (REV.CMR‑23)

Nuevas atribuciones al servicio de radiolocalización en la banda de frecuencias 231,5‑275 GHz y nueva identificación para aplicaciones del servicio de radiolocalización en la gama de frecuencias 275-700 GHz

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que las comunidades científicas y los organismos gubernamentales han reconocido que las bandas de frecuencias en ondas milimétricas y submilimétricas son adecuadas para la detección a distancia de objetos ocultos;

*b)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas contribuirán de manera importante a la seguridad pública, las medidas contra el terrorismo y la seguridad de activos o zonas de alto riesgo o elevado valor;

*c)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas se diseñan típicamente con dos configuraciones principales: activa (radares) y únicamente receptoras (radiómetros);

*d)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas necesitan una anchura de banda mayor de 30 GHz para lograr resoluciones de distancia del orden de un centímetro;

*e)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas detectan potencias extremadamente débiles radiadas de forma natural por los objetos y requieren una anchura de banda mucho mayor que los sistemas activos a fin de poder captar una potencia suficiente para realizar la detección;

*f)* que es necesario disponer de espectro armonizado a escala mundial para los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas;

*g)* que la gama de frecuencias óptima para el funcionamiento de los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas es entre 231,5 GHz y 320 GHz, en la que la absorción de la atmósfera es relativamente baja;

*h)* que existen algunas atribuciones de menor ancho de banda para el servicio de radiolocalización (SRL) en la gama de frecuencias 217‑275 GHz en las tres Regiones de la UIT que, sin embargo, no disponen del ancho de banda necesario para estos sistemas;

*i)* que se prevé realizar una identificación para los sistemas únicamente receptores de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas en la gama de frecuencias 275‑700 GHz;

*j)* que las bandas de frecuencias 235‑238 GHz y 250‑252 GHz están atribuidas al servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (pasivo) a título primario;

*k)* que las bandas de frecuencias 241‑248 GHz y 250‑275 GHz están atribuidas al servicio de radioastronomía (SRA) a título primario;

*l)* que en la gama de frecuencias 275‑1 000 GHz hay varias bandas de frecuencias identificadas para su utilización por servicios pasivos, tales como el SRA, el SETS (pasivo) y el servicio de investigación espacial (SIE) (pasivo);

*m)* que el número **5.565** establece que la utilización de la gama de frecuencias 275‑1 000 GHz por los servicios pasivos no excluye la utilización de esta gama por servicios activos;

*n)* que se insta a las administraciones que deseen habilitar frecuencias de la gama 275‑1 000 GHz para aplicaciones de servicios activos, a que adopten todas las medidas posibles para proteger estos servicios pasivos contra la interferencia perjudicial hasta la fecha en que se establezca el Cuadro de atribución de frecuencias para las frecuencias pertinentes,

observando

*a)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas activos funcionan con una potencia de transmisión muy baja (típicamente de unos pocos miliwatios) y distancias cortas (hasta 300 metros);

*b)* que los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas pueden verse gravemente afectados por otras fuentes de potencia que funcionen en la misma banda de frecuencias;

*c)* que es necesario definir las características técnicas y operacionales de los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas, incluidos criterios de protección en particular para sistemas únicamente receptores,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

1 a estudiar los requisitos futuros de espectro armonizado a nivel mundial para el SRL, en particular, para aplicaciones de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas por encima de 231,5 GHz a que se refiere los *considerando a)* y *b)*;

2 a definir las características técnicas y operacionales, incluidos los criterios de protección de los sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas;

3 a estudiar la compartición y la compatibilidad entre las aplicaciones de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas y otros sistemas en la gama de frecuencias entre 231,5 GHz y 275 GHZ, garantizando además la protección del SETS (pasivo), del SIE (pasivo) y del SRA atribuidos en esta gama de frecuencias;

4 a llevar a cabo estudios de compartición y compatibilidad entre las aplicaciones del SRL y las aplicaciones del SETS (pasivo), del SIE (pasivo) y del SRA que funcionan en la gama de frecuencias 275‑700 GHz, manteniendo además la protección de las aplicaciones de los servicios pasivos identificadas en el número **5.565**;

5 a estudiar la compartición entre las aplicaciones de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas únicamente de recepción y otros sistemas en la gama de frecuencias entre 275 GHz y 700 GHZ y la compatibilidad entre ellos;

6 a estudiar posibles nuevas atribuciones al SRL a título primario con igualdad de derechos en la gama de frecuencias comprendidas entre 231,5 GHz y 275 GHz, garantizando, a su vez, la protección de los servicios existentes en las bandas de frecuencias consideradas y, si procede, en las bandas de frecuencias adyacentes;

7 a estudiar una posible identificación de bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275-700 GHz para su utilización para aplicaciones del SRL;

8 a examinar los estudios realizados en virtud de los *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* 1 a 7 y a diseñar medidas reglamentarias para la posible introducción de sistemas de imágenes en ondas milimétricas y submilimétricas,

invita a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

a considerar, basándose en los resultados de los estudios del UIT-R descritos en el *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT*:

1 posibles atribuciones nuevas al SRL a título coprimario en la gama de frecuencias comprendida entre 231,5 GHz y 275 GHz, junto con las medidas reglamentarias necesarias, teniendo en cuenta y garantizando la protección de los servicios existentes en las bandas de frecuencias consideradas y, en su caso, en las bandas de frecuencias adyacentes;

2 la posible identificación de bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275‑700 GHz para su uso por aplicaciones del SRL, junto con las medidas reglamentarias necesarias,

invita a las administraciones

a participar activamente en los estudios mediante la presentación de contribuciones al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT.

**Motivos:** El punto 2.1 del orden del día preliminar de la CMR-27, incluido en la Resolución **812 (CMR-19)**, versa sobre nuevas atribuciones al servicio de radiolocalización a título coprimario en la gama de frecuencias entre 231,5 GHz y 275 GHz y una posible identificación de bandas de frecuencias en la gama de frecuencias 275-700 GHz para su uso por aplicaciones del SRL.

Los miembros de la APT consideran que la magnitud del orden del día de una CMR y la carga de trabajo inherente a las labores preparatorias deben mantenerse a un nivel gestionable. Los miembros de la APT apoyan la inclusión de ese punto en el orden del día de la CMR-27, o de la CMR-31, dando preferencia a la CMR-27.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_